

REGISTRADA BAJO EL N.º 14354

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1 - Institúyese el 26 de abril como el "Día de la Autonomía Santafesina", en conmemoración al 26 de abril de 1815 donde el pueblo de Santa Fe reunido en Cabildo Abierto designó al primer Gobernador de la Provincia, a don Francisco Antonio Candiotti.

ARTÍCULO 2 - El Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, o el que en un futuro lo reemplace, es autoridad de aplicación y tiene como función principal la realización de campañas y actividades que contribuyan a la difusión de la temática precedente.

ARTÍCULO 3 - Incorpórase la fecha en el Calendario Escolar del Ministerio de Educación para que desarrolle durante esa jornada clases y actividades para su conmemoración.

ARTÍCULO 4 - Invítase a los museos ubicados en todo el territorio y a las Municipalidades y Comunas a adherir a tal conmemoración.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCIA

PRESIDENTA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

MARÍA PAULA SALARI

SECRETARIA PARLAMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

AGUSTÍN C. LEMOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N.º 2658

SANTA FE, 09 DIC. 2024

VISTO:

La aprobación de la ley que antecede N.º 14354 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PULLARO

Bastía Fabián Lionel

44866